



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 18 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 106/INT/2021

VISTO:

La Declaración de Interés de la Legislatura de la Provincia de Río Negro
La Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 008-CDDH-2009

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Noviembre de 1986 comenzó a funcionar la Comisión de Fomento Dina Huapi, siendo hasta esa fecha una dependencia del Municipio de Pilcaniyeu.

Que, en 2009, el Concejo Deliberante de la localidad, en ese entonces ya Municipio, declara que esta fecha será de interés municipal.

Que, resulta importante destacar que estamos transitando el mes del 35 aniversario de nuestra localidad, por lo que se dispone la realización de eventos para celebrar y reivindicar a nuestra joven localidad.

Que, se realizará el acto protocolar, desfile y shows de escenario, como actos de apertura e inicio de la semana de actividades oportunamente dispuesta, el día domingo 21 de noviembre de 2021 en las inmediaciones de la plaza Modesta Victoria.

Que, en atención a los actos centrales, se realizará acto protocolar, desfile y shows en el escenario a emplazarse en la plaza Modesta Victoria, sitio insignia de nuestra localidad.

Que, es un honor y una gran responsabilidad de la gestión toda, el desarrollo de estas actividades, con el animo y deseo de hacer de este treinta y cinco aniversario de nuestra localidad, un evento memorable.

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR la realización de los actos centrales por el Treinta y Cinco Aniversario de la localidad, a desarrollarse el 21 de Noviembre de 2021 en la Plaza Modesta

35
Dina Huapi
Aniversario

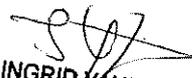
Victoria.

Artículo 2º) AUTORIZAR la realización del desfile de la ciudad, convocando a tal efecto a todas las instituciones, agrupaciones y entidades que formen parte de la vida de nuestra comunidad, disponiendo los recursos que sean necesarios para su ejecución.

Artículo 3º) AUTORIZAR la celebración de convenios de actuación con los artistas e intérpretes que oportunamente convoque la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, a los fines de engalantar el escenario central del Aniversario.

Artículo 4º) De forma. Cumplido, archívese.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


INGRID YANINA TARDITTI
Secretaría de Coordinación
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 26/11/21
Hora: 12:10

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha: 26/11/21
Hora: 12:10